

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 3.129
RETIRO, 12 OCT. 2016
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Dex. N° 3.579 de fecha 15 de Diciembre de 2015 que aprueba la ejecución de los Programas Comunitarios 2016 de la I. Municipalidad de Retiro;

4° Decreto Exento N° 085 de fecha 11 de enero de 2016 "Fortalecimiento de las organizaciones".

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de traslado para 22 vecinos del sector Capellanía quienes se trasladarán hasta la ciudad de Stgo. el día 13 de Octubre de 2016 para participar en actividad de fortalecimiento del Capital Social y que reúne a delegaciones de distintas regiones del País.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario que se requiere, y experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita.

DECRETO:

1° Contrátense el servicio de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Pedro Palma Sánchez, Rut. 6.876.823-3

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$600.000- por concepto de contratación de 01 servicio de traslado Retiro - Santiago el día 13 de Octubre de 2016 con delegación de 22 personas de la comuna que participarán en actividad de fortalecimiento del capital social.

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° cuenta N° 22.08.007.006.006 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" en el área de gestión Programas Culturales.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


REBEZADA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO



CES LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuesto Anual y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /